



COMUNICADO DE PROGRESO
PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS
COP – 2017

Presentado a: PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

Presentado por: GERENCIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y SUSTENTABILIDAD
SINCHI WAYRA S.A.
La Paz – Bolivia

Edificio Multicentro • Torre B piso 1 • Av. Arce esq. Rosendo Gutiérrez N° 2299
Casilla 4326 • Teléfono (591+2) 2153399 • Fax (591+2) 2112759
La Paz • Bolivia

JULIO 2018

Tabla de Contenido

1.	PERFIL DE LA EMPRESA	3
1.1.	<i>Contacto</i>	3
1.2.	<i>Introducción</i>	3
1.3.	<i>Sinchi Wayra S.A.</i>	3
1.4.	<i>Misión, Visión y Valores Corporativos</i>	4
1.5.	<i>Breve Descripción de los Proyectos Mineros</i>	5
2.	CARTA RENOVACIÓN DE COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN	6
3.	GOBERNANZA CORPORATIVA	7
3.1.	<i>Estructura de la Organización</i>	7
4.	GRUPOS DE INTERES (STAKEHOLDERS)	7
5.	LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL Y LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	9
5.1	DERECHOS HUMANOS	9
5.2	NORMAS LABORALES	13
5.3	MEDIO AMBIENTE	15
5.4	ANTICORRUPCIÓN	20
6	CONCLUSIÓN	24

1. PERFIL DE LA EMPRESA

1.1. Contacto

Contacto: Luis Felipe Hartmann Luzio, Presidente Ejecutivo.

Dirección: Multicentro Torre "B", Piso 1, Av. Arce esq. Rosendo Gutiérrez N° 2299, Casilla 4326

Teléfono: (591+2) 2153399 Fax (591+2) 2112759 La Paz, Bolivia.

1.2. Introducción

El presente informe de Progreso presenta los progresos realizados por la Empresa Minera Sinchi Wayra y Sociedad Minera Illapa S.A. de acuerdo a lo diez (10) puntos del Pacto Global en sus cuatro (4) áreas básicas: Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

Como empresa damos la bienvenida a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y al advenimiento de un enfoque global sistemático para el desarrollo general de la empresa. Creemos que podemos desempeñar un papel en el apoyo a nuestros gobiernos anfitriones para cumplir los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS).

En adición, se desea reiterar el compromiso de Sinchi Wayra S.A. a través de la carta de renovación de compromiso a la dirección de parte de la empresa.

1.3. Sinchi Wayra S.A.



La empresa un holding de Glencore y está dividido en tres sociedades mineras independientes:

- Sinchi Wayra S.A,
- Sociedad Minera Illapa S.A.,
- Sociedad Minero Metalúrgica Reserva Ltda.

Glencore es uno de los productores, procesadores y comercializadores de productos naturales más diversificados e integrados verticalmente. Sinchi Wayra S.A. opera las minas subterráneas más grandes en Bolivia ubicadas en los departamentos de Potosí y Oruro.

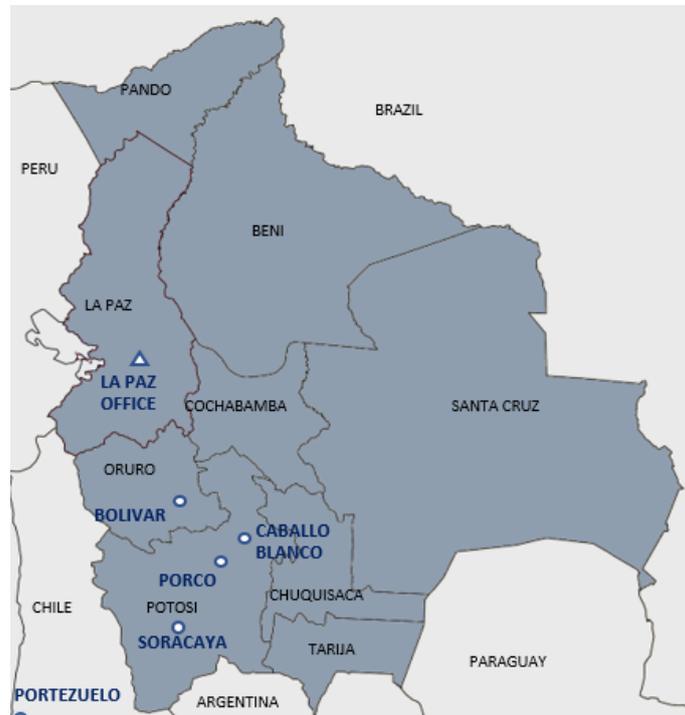


Ilustración 1. Mapa de operaciones mineras de Sinchi Wayra S.A. en Bolivia.

1.4. Misión, Visión y Valores Corporativos

1.4.1. Misión

La misión de la empresa es desarrollar yacimientos de manera sostenible para contribuir al crecimiento de la industria minera en el país.

La empresa hace esto a través de una asociación legítima que genere valor para nuestros accionistas, trabajadores, socios estratégicos y el Estado Plurinacional de Bolivia; preservando el medio ambiente y apoyando el progreso y bienestar de las comunidades locales en el marco de nuestras prácticas corporativas y políticas internas.

1.4.2. Visión

Ser líderes en la producción de concentrados de minerales de minas subterráneas en Bolivia; valorados por nuestro aporte al crecimiento del país, por la generación de empleados de calidad, por la preservación del medio ambiente y por la transparencia de nuestro accionar.

1.4.3. Valores Corporativos

- **Seguridad:** Consideramos que la seguridad industrial, la salud y el medio ambiente tienen la misma importancia que la eficiencia en la producción.

- **Responsabilidad:** Realizamos una minería responsable en todos nuestros emprendimientos, siguiendo con disciplina a normas y los planes operativos
- **Mejora Continua:** Buscamos permanentemente nuevas y mejores maneras de realizar nuestro trabajo, para impactar de una manera positiva en todos nuestros grupos de interés
- **Transparencia:** Actuamos con integridad y absoluta transparencia a nivel personal y en nombre de la empresa, en total cumplimiento de las normas vigentes a nivel corporativo y estatal. Repudiamos las practicas que estén reñidas con la ley y con la ética
- **Trabajo en Equipo:** La única manera de cumplir nuestra misión es el trabajo en equipo. Buscamos las mejores maneras de comunicarnos y consideramos las iniciativas de trabajo de todas las personas, independientemente de su rango en la línea de mando.

1.5. Breve Descripción de los Proyectos Mineros

Sinchi Wayra maneja tres operaciones mineras y dos proyectos de exploración están ubicados en los altos Andes de Bolivia y producen mineral complejo a partir de vetas mineralizadas en minas subterráneas. En todas las minas se introdujo la perforación mecanizada y el soporte a tierra de malla y alambre para proteger las condiciones de trabajo de nuestros trabajadores y cumplir con los estándares de seguridad de clase mundial.

En la última década, ha mejorado significativamente los registros de seguridad y productividad, como resultado de las mejoras tecnológicas realizadas en los métodos de producción de minas y sistemas de extracción de minerales, junto con la capacitación de sus trabajadores mineros y operadores de equipos.

Cada operación minera concentra el mineral extraído en tres plantas de procesamiento ubicadas a cortas distancias de las minas para producir concentrado de Zn / Ag y Pb / Ag.

Sinchi Wayra está trabajando proactivamente para reducir el impacto del cambio climático en las operaciones mineras y también para minimizar el consumo de agua dulce en las plantas de procesamiento de concentrados. Las tres plantas hacen un uso eficiente del agua, recirculando el 85% del agua utilizada y la diferencia es bombeada desde la mina. Todo el exceso de agua acumulado en Diques de Colas, del procesamiento de minerales y la lluvia, se trata y descarga en arroyos naturales como agua potable que cumple con las políticas y normas ambientales bolivianas.

Cada mina tiene sus propias instalaciones de almacenamiento para acopiar sus concentrados producidos en Bolivia antes de ser transportados en tren o camión a una instalación de depósito de Ante Puerto Portezuelo. En este almacén, los concentrados son almacenados y mezclados según calidad necesaria, antes de ser enviados a los mercados internacionales a través del Puerto de Antofagasta, Chile.

2. CARTA RENOVACIÓN DE COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN



La Paz, 7 de junio de 2018
SW-PE- 263/2018

Señor
H.E. António Guterres
**Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas**
Nueva York, NY 10017
Estados Unidos

Ref: Solicitud Readmisión al Pacto Mundial

Estimado Sr. Secretario General:

Nos permitimos hacerle llegar un cordial saludo, como es de su conocimiento años anteriores nuestra empresa Sinchi Wayra S.A. ha formado parte del Pacto Mundial, necesidades internas ha hecho que debamos reorganizarnos internamente, actualmente somos un holding de la multinacional Glencore y estamos divididos en tres sociedades mineras en Bolivia: Sinchi Wayra S.A, Sociedad Minera Illapa S.A., y Sociedad Minero Metalúrgica Reserva Ltd. Por esta razón solicitamos respetuosamente una readmisión al Pacto Mundial como holding bajo la representación de Sinchi Wayra S.A, de esta manera nuestro reporte será uno que consolide a las tres sociedades.

Sinchi Wayra S.A. apoya a los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Expresamos nuestra intención de apoyar e implementar estos Principios en el marco de nuestra área de influencia. Nos comprometemos a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de nuestra estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sinchi Wayra S.A. comunicará claramente este compromiso a nuestras partes interesadas y al público en general.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios y apoyar cualquier plataforma especializada del Pacto Mundial a la que nuestra compañía pueda unirse posteriormente. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año de haber ingresad al Pacto Mundial, y anualmente de esa fecha, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial.

Atentamente,



Felipe Hartmann Luzio
Presidente Ejecutivo

Edificio Multicentro · Torre B Piso 1 · Av. Arce esq. Rosendo Gutiérrez N° 2299 · Casilla 4326 · La Paz - Bolivia
Teléfono (591+2) 244 4849 · Fax (591+2) 211 2759

Ilustración 2. Solicitud de readmisión al Pacto Mundial

3. GOBERNANZA CORPORATIVA

3.1. Estructura de la Organización

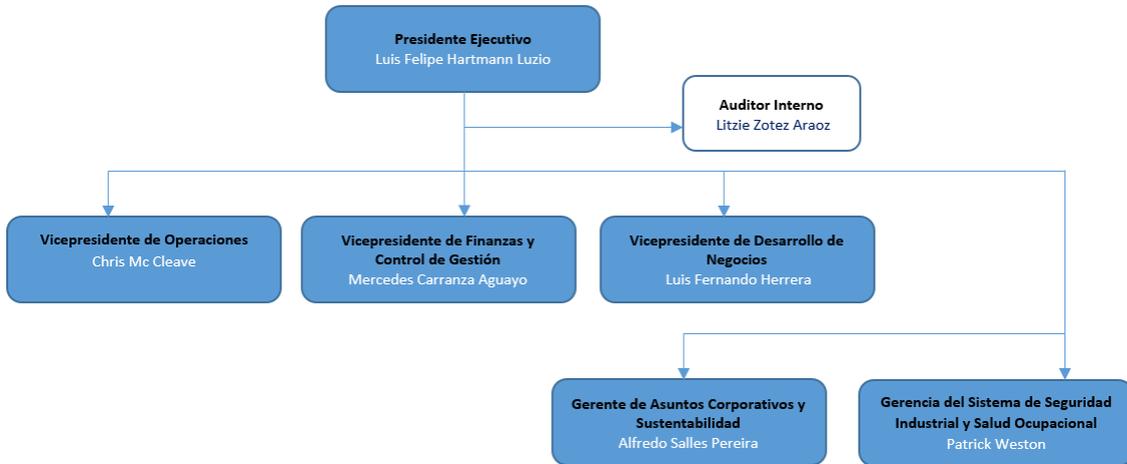


Ilustración 3. Estructura Organizacional de Sinchi Wayra

4. GRUPOS DE INTERES (STAKEHOLDERS)

La empresa define a los grupos de interés como los individuos o a los grupos de individuos y organizaciones en que las actividades mineras de la empresa tienen un efecto o positivo o negativo. Tenemos un sistema de mapeo, el mapa de relación de compromiso de las partes interesadas, que nos permite identificar nuestros grupos de interés y nuestro relacionamiento y nivel de interacción con ellos.

4.1 Grupos de Interés

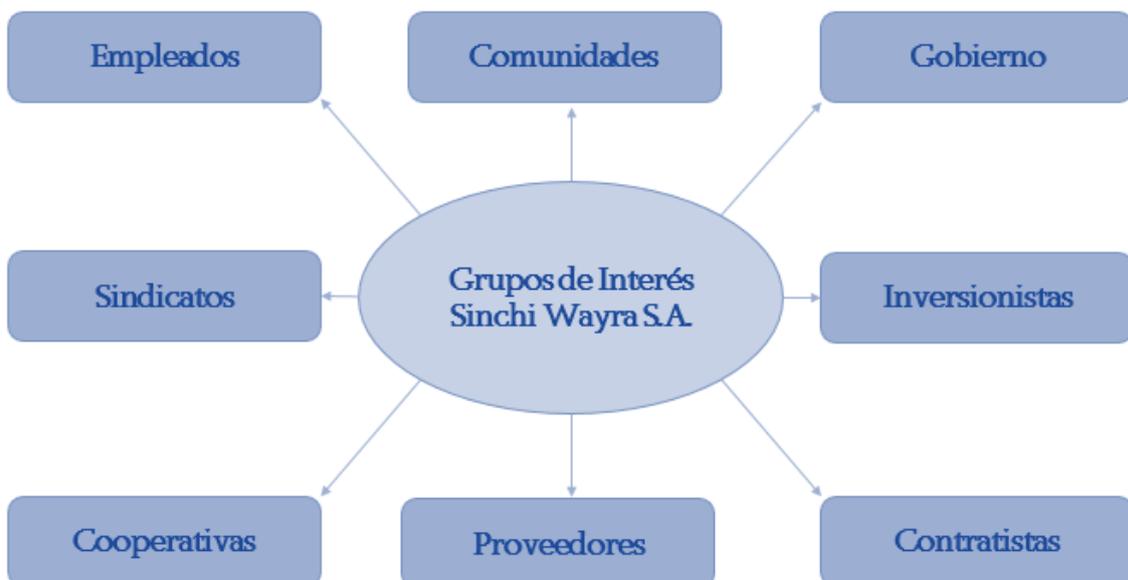


Ilustración 4. Grupos de Interés de Sinchi Wayra

4.1.1 Empleados

El trabajo en equipo es crucial para cumplir nuestra misión. La empresa está conformada en su mayoría por una fuerza laboral boliviana. Se han generado 1,380 empleos directos y 2,250 empleos indirectos. Se desea crear un entorno de trabajo integrado donde todos comparten los mismos valores y objetivos.

4.1.2 Comunidades

La empresa tiene relación permanente con las comunidades que pertenecen a nuestro grupo de interés. El objetivo de nuestro programa comunitario es ayudar a nuestras comunidades para que puedan lograr una mejor calidad de vida. Aspiramos a ayudar a nuestras comunidades a ser autosustentables con o sin nuestra presencia. Nuestras prioridades son la educación, el medio ambiente y el desarrollo social. Estamos comprometidos en lograr un desarrollo armónico en las comunidades donde operamos. Con este fin, ejecutamos programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida

4.1.3 Gobierno

Siendo una de las empresas mineras subterráneas más grandes del país, tenemos una interacción constante con el gobierno nacional, estatal y local. Actualmente, las minas Bolívar y Porco operan bajo un Contrato de Asociación firmado entre Sociedad Minera Illapa S.A. y COMIBOL, la empresa minera estatal de Bolivia. El contrato fue aprobado por la Asamblea Plurinacional - Ley No. 386 de julio de 2013.

4.1.4 Sindicatos

La empresa está comprometida a respetar el derecho de nuestros trabajadores a la libertad de asociación y la representación colectiva. La empresa cuenta con un total de cinco (5) sindicatos y 956 afiliados.

4.1.5 Inversionistas

La empresa se reúne regularmente con nuestros inversionistas para informar nuestros progresos.

4.1.6 Cooperativas

De acuerdo a la "Ley General de Cooperativas" del 11 de abril del 2013 "la cooperativa es una asociación sin fines de lucro, de personas naturales y/o jurídicas que se asocian voluntariamente, constituyendo cooperativas, fundadas en el trabajo solidario y de cooperación, para satisfacer sus necesidades productivas y de servicios, con estructura y funcionamiento autónomo y democrático". Sinchi Wayra mantiene relaciones y comunicaciones constantes con las cooperativas presentes en nuestras operaciones mineras.

4.1.7 Proveedores y Contratistas

Los proveedores y contratistas de la empresa son socios que actúan laboran bajo los mismos estándares y valores que todos nuestros empleados. La empresa se reúne regularmente con los todos sus socios comerciales.

5. LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL Y LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Sinchi Wayra S.A. apoya a los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Expresamos nuestra intención de apoyar e implementar estos Principios en el marco de nuestra esfera de influencia.

Principio 1. <i>"Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia".</i>	
Principio 2. <i>"Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos".</i>	

5.1 DERECHOS HUMANOS

5.1.1 Código de Conducta y Ética Global

La empresa cuenta con un "Código de Ética y Conducta Global" que fue actualizada el año 2017. Bajo la cláusula 1, se menciona que se desea que el Código de Conducta sea la guía de normas morales y éticas para cada uno de los empleados, ejecutivos, administradores y contratistas de la empresa al momento de cumplir sus funciones. Si bien los distintos niveles laborales y profesionales implicarán diferentes responsabilidades, la obligación de respetar el Código de Conducta y Ética es común para todos.

La seguridad y bienestar de nuestro personal, así como la confianza de nuestros clientes es una de nuestras máximas prioridades.

La empresa está comprometida con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Constitución Política del Estado Boliviano, la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, la Ley Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre y Sin Violencia, la Ley General Para Personas con Discapacidad y toda normativa conexas que trate sobre los derechos humanos. Esto implica reconocer en todo momento los derechos de las personas brindando un trato justo, respetuoso y digno.

Además de obtener nuevos compromisos y prevenir conductas no deseables, buscamos mejorar la confianza de nuestros clientes, tener personas cualificadas, mejorar la identidad corporativa

y promover modelos adecuados de actuación promoviendo el orgullo de pertenecer a la organización como objetivos internos.

El Código de Conducta y Ética contempla varios compromisos, entre ellos, el respeto a los derechos humanos, la salud, la seguridad industrial, el reconocimiento de la fuerza laboral, la no discriminación, la protección al medio ambiente y a las comunidades.

En línea con nuestros valores corporativos los objetivos de este código son:

- Respetar los derechos de todos y cada uno de los Empleados y Trabajadores de manera individual y colectiva, no permitiendo ningún tipo de discriminación y brindando un trato justo, respetuoso y digno;
- Asegurar que todo el personal mantenga su calidad profesional, a través de un proceso de mejora continua y capacitación, tanto en la parte específica del trabajo como en la práctica de normas morales, éticas y de seguridad industrial;
- Asegurar el respeto a las costumbres culturales, promoviendo desarrollo y relacionamiento sano en las comunidades donde se encuentran nuestras operaciones mineras;
- Desarrollar nuestras operaciones en el marco del respeto y protección del Medio Ambiente;
- Asegurar que la empresa realice sus actividades cumpliendo las obligaciones con nuestros accionistas, el Estado, terceros interesados y la empresa.

5.1.2 Código de Conducta y Ética Global

El "Código de Conducta y Ética Global" bajo la cláusula 3 menciona que el código se aplica a todos los empleados permanentes y temporales, a los directores y ejecutivos, a los contratistas (bienes y servicios) y contratantes de servicios (en los casos en que tengan una obligación contractual vigente) y, en la medida de lo dispuesto por el presente Código, a todas las "personas asociadas" de la empresa a terceros interesados y a sus empleados.

Los empleados y ejecutivos de la empresa deben respetar la ley aplicable en cada caso concreto y actuar de acuerdo con los más elevados estándares éticos, ya sea en sus actividades personales como laborales.

El cuerpo normativo está compuesto de las leyes, decretos, reglamentaciones y otras disposiciones decretadas por las autoridades competentes en relación con determinadas entidades y personas. Tales disposiciones pueden restringir directa o indirectamente las operaciones que involucren bienes, servicios, pagos y transferencias de capital o el movimiento de personas. También pueden abarcar otras prohibiciones, concesiones de licencias y obligaciones de presentación de informes. Se debe respetar y cumplir con la normativa vigente.

En la cláusula 6.3 del código se menciona nuestro compromiso a los Derechos Humanos. Para la empresa es fundamental el Respeto a los Derechos Humanos en todas las actividades que desarrolla, nuestro compromiso es cumplir con la declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En la Empresa se prohíbe la discriminación por raza, nacionalidad, religión, género, edad, orientación sexual, discapacidad, ascendencia, origen social, opinión política o de otra índole u otros argumentos. No se acepta ninguna forma de acoso racial, sexual o laboral ni ninguna forma de trabajo infantil, forzado u obligatorio.

En ese contexto se debe:

5.1.3 En el lugar de trabajo

- Respetar los derechos de todos y cada uno de los empleados, tanto de manera individual como colectiva y no permitir ningún tipo de discriminación o agresión;
- Mantener en todas las operaciones de la empresa relaciones respetuosas y dignas entre los empleados, rechazando en forma categórica acciones o actitudes de acoso y discriminación;
- Respetar el derecho de asociación y representación colectiva de los empleados;
- Brindar protección a los empleados, ofreciendo un ambiente seguro de trabajo, la dotación de implementos de seguridad personal y la capacitación continua, principalmente en materia de seguridad industrial.

5.1.4 En las comunidades donde tiene operaciones mineras

La empresa respeta los derechos humanos que asisten a las comunidades en las que se encuentran sus operaciones mineras. Consciente de las implicaciones de sus actividades en los aspectos sociales, culturales, ambientales y económicos sobre las comunidades, actúa conforme a los estándares internacionales de manera razonable y justa para evitar lesionar y dañar los derechos humanos de los habitantes en las comunidades aledañas.

5.1.5 La seguridad Industrial

La empresa considera a la seguridad industrial un tema prioritario y en ese contexto, desarrolla su trabajo en un entorno operacional seguro y de respeto, capacitando permanentemente a su personal, a fin de evitar incidentes y ante la ocurrencia de éstos, se investiga para determinar las causas y evitar que se repitan en el futuro.

5.1.6 Agenda de Desarrollo Sostenible



Como se menciona en el punto uno de las metas globales, “la pobreza es más que la falta de ingresos y recursos para garantizar un sustento sostenible. Sus manifestaciones incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión social, así como la falta de participación en la toma de decisiones. El crecimiento económico debe ser incluyente para proporcionar empleos sostenibles y promover la igualdad”.

La empresa está comprometida con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Constitución Política del Estado Boliviano, la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, la Ley Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre y Sin Violencia, la Ley General Para Personas con Discapacidad y toda normativa conexas que trate sobre los derechos humanos.

La empresa reconoce que como se menciona en la meta 5, la igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino una base necesaria para un mundo pacífico, próspero y sostenible. Nos comprometimos a brindar a mujeres y niñas el mismo acceso a la educación, acceso a servicios de salud, oportunidad de un trabajo decente y a su derecho en participar en procesos económicos y políticos lo que beneficiará a las sociedades en general. La empresa está comprometida a reducir la desigualdad y reconoce que las políticas deben ser universales y que deben prestar atención a aquellas poblaciones desfavorecidas y marginalizadas.



Ilustración 5. Mensaje distribuido internamente a nuestros empleados para generar conciencia sobre la igualdad de género.

5.2 NORMAS LABORALES

Principio 3. "Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva"	✓
Principio 4. "Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción"	✓
Principio 5. "Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación"	✓
Principio 6. "Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil"	✓

En la cláusula 6.2 "Código de Conducta y Ética Global", "Reconocimiento de la Fuerza Laboral de Nuestra Gente" se menciona que para alcanzar el éxito y crecimiento sostenible como empresa es fundamental reconocer la labor de nuestros empleados, por lo que la empresa se compromete a:

- Ofrecer a sus Empleados y Trabajadores un trato justo y respetuoso;
- Defender su derecho a un trabajo seguro y con una remuneración justa;
- Brindar igualdad de oportunidades para desarrollarse conforme sus capacidades y potencialidades;
- Crear canales de comunicación para la resolución de conflictos internos y externos;
- Asegurar la privacidad de la información personal de sus Empleados y Trabajadores en el marco del cumplimiento a las leyes vigentes.

La empresa reconoce la Ley General del Trabajo (LGT) define a sindicato como: "La asociación de carácter voluntario de trabajadores de una determinada especialidad laboral, permanente, lícita, organizada para asumir la promoción socioeconómica y defensa de los derechos de todos los afiliados. "El Artículo 100 de la LGT menciona que "La finalidad esencial del sindicato es la defensa de los intereses colectivos que representa. "

Asimismo, en la cláusula 6.3 del "Código de Conducta y Ética Global", en la Empresa se prohíbe la discriminación por raza, nacionalidad, religión, género, edad, orientación sexual, discapacidad, ascendencia, origen social, opinión política o de otra índole u otros argumentos.

No se acepta ninguna forma de acoso racial, sexual o laboral ni ninguna forma de trabajo infantil, forzado u obligatorio.

La empresa también cumple con la Ley 3350 del 21 de febrero del 2006 Artículo 3 que dicta "Toda asociación profesional y sindical podrá constituirse libremente sin necesidad de autorización previa". La empresa cuenta con un total de cinco (5) sindicatos y 956 afiliados.

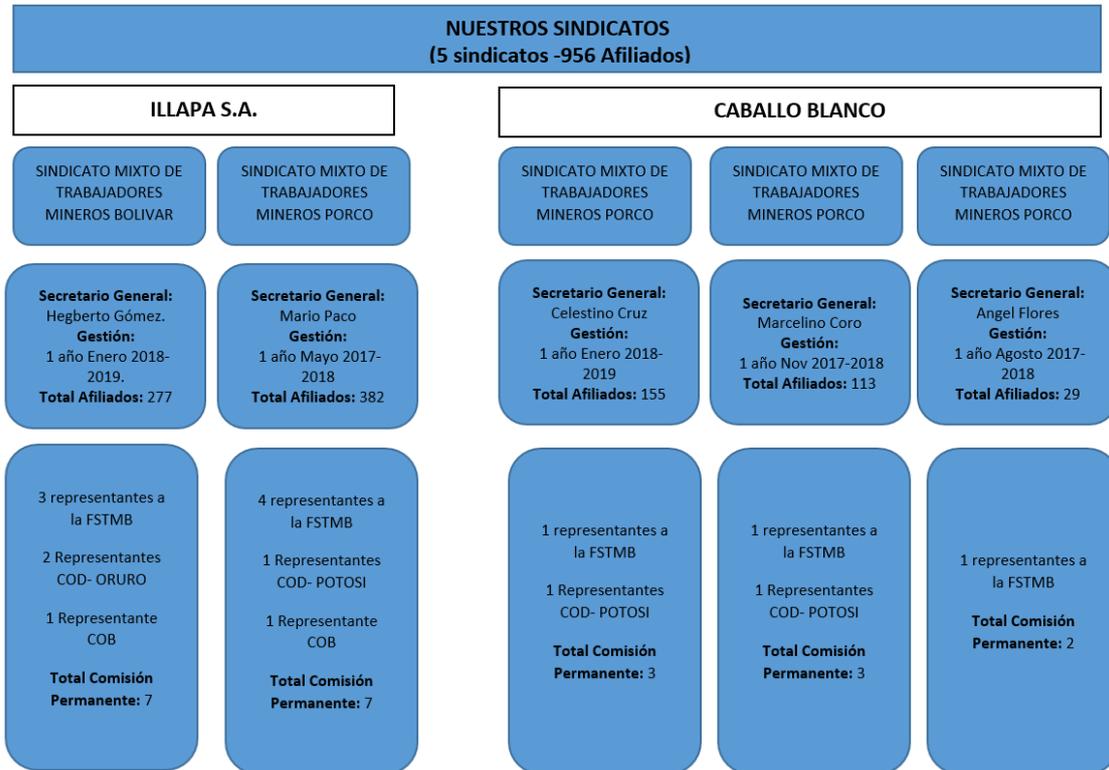


Ilustración 6. Sindicatos Sinchi Wayra S.A.

5.2.1 Agenda de Desarrollo Sostenible



La empresa es consciente que la creación de empleos de calidad seguirá siendo un gran desafío para casi todas las economías mucho más allá de 2015. Se requiere tener normas laborales que permitan a las personas tener trabajos de calidad que estimulen la economía sin dañar el medio ambiente. También se requieren oportunidades de trabajo y condiciones de trabajo decentes para toda la población en edad de trabajar.

La empresa reconoce que para alcanzar el éxito y crecimiento sostenible como empresa es fundamental reconocer la labor de nuestros empleados, por lo que la empresa se compromete a:

- Ofrecer a sus Empleados y Trabajadores un trato justo y respetuoso;
- Defender su derecho a un trabajo seguro y con una remuneración justa;
- Brindar igualdad de oportunidades para desarrollarse conforme sus capacidades y potencialidades;
- Crear canales de comunicación para la resolución de conflictos internos y externos;
- Asegurar la privacidad de la información personal de sus Empleados y Trabajadores en el marco del cumplimiento a las leyes vigentes.

A través de los esfuerzos de la empresa, se desea aportar al crecimiento de las comunidades y ciudades de una forma sostenible. Las buenas políticas en normas laborales de la empresa contribuyen a acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más para nuestros empleados directos e indirectos y grupos de interés con los que trabajamos.

La empresa también reconoce que el objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “está dedicado a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones efectivas y responsables en todos los niveles”. A través del “Código de Conducta y Ética Global” la empresa se posiciona como una organización sólida que promueve la paz y justicia para nuestros empleados internos, externos y grupos de interés que a la misma vez está comprometida con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

5.3 MEDIO AMBIENTE

Principio 7. <i>“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”</i>	✓
Principio 8. <i>“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”</i>	✓
Principio 9. <i>“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”</i>	✓

5.3.1 Código de Conducta y Ética Global

Bajo la cláusula 6.5 "Protección del Medio Ambiente" de nuestro "Código de Conducta y Ética Global", buscamos minimizar cualquier impacto negativo en el medio Ambiente. Asimismo, la empresa trabaja para mejorar su eficiencia en el manejo del medio ambiente, dando estricto cumplimiento a la normativa nacional existente, a fin de lograr nuestra producción cumpliendo los estándares establecidos.

La empresa es consciente de que, al ser parte de una cadena de producción, debemos respetar las normas internas y estatales en busca de un mayor estándar de eficiencia ambiental, por lo que nuestros Ejecutivos y Gerentes deben:

- Identificar, evaluar y supervisar los impactos ambientales;
- Cumplir con las exigencias legales y reglamentarias vigentes y llevar un control de los cambios en las reglamentaciones pertinentes;
- Implementar programas y controles de gestión ambiental apropiados, por ejemplo, medidas de preparación procedentes para casos de emergencia;
- Asegurarse de contar con personal competente y con recursos suficientes para la gestión ambiental;
- Involucrar a contratistas y prestadores de servicios cuando corresponda.
- Poner en práctica programas y metas para el mejoramiento continuo de lo siguiente:
 - El uso eficiente de los recursos (como energía, agua y tierra); o La protección de la biodiversidad; o El impacto en el cambio climático;
 - La prevención de la contaminación (mediante la gestión del agua dulce y los efluentes, los desechos, las emisiones al aire, los materiales peligrosos y la rehabilitación de la tierra).
- Realizar un seguimiento de los resultados ambientales reales.

Con este mismo propósito, los empleados de la empresa deben:

- Identificar y comunicar a sus superiores los impactos ambientales detectados;
- Cumplir con las exigencias legales y reglamentarias de protección al medio ambiente, vigentes;
- Cumplir con los programas y controles de gestión ambiental establecidos.

En adición, la empresa tiene establecida una política en aspectos no financieros que tiene como pilar fundamental al medio ambiente cuyos puntos relevantes indican que:

- Asegurar el cumplimiento de todas las leyes, códigos y reglamentos vigentes en el país aplicables a la actividad Minera, Medio Ambiente, Seguridad, Salud Ocupacional y Calidad de nuestros productos, en las regiones en las que opera, y otros requisitos a los cuales la empresa se suscriba.
- Planificar y desarrollar sus actividades para generar rendimientos productivos de manera que los aspectos relacionados con Medio Ambiente, Seguridad, Salud Ocupacional y Comunidades sean fundamentales en la administración y en la toma de decisiones, nunca priorizando la producción por encima de estas.
- Implementar, documentar y mantener un Sistema de Gestión Integrado de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional; el cual será revisado y auditado de forma periódica para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas en base a la mejora continua.
- Respetar el medio ambiente y prevenir la contaminación producto de sus actividades hasta donde sea factible, con programas de control ambiental adecuados.

Sinchi Wayra al estar inmersa en el área minera, es una empresa que en función a sus acciones demuestra su responsabilidad ambiental convirtiéndose en un referente de las iniciativas y cuidado ambiental en Bolivia sobre las actividades mineras que realiza, que por sus características se constituyen en un pilar fundamental del ecosistema en sus diferentes áreas de influencia.

En el 2017 en todos nuestros diques activos se han iniciado la actualización de los parámetros de diseño de los diques de acuerdo con las últimas directrices de la Asociación canadiense de Diques (CDA).

De la misma forma para los Diques Inactivos se iniciaron estudios complementarios de Ingeniería, para el cierre ambiental progresivo que se ejecutan.

La empresa ha insertado para sus actividades, instalaciones para el tratamiento de agua en sus operaciones buscando el equilibrio de su medio ambiente, además es orgullosa de contar con instalaciones de almacenamiento de Colas – “Diques de Colas” alineados a los más altos estándares internacionales.

5.3.2 Agenda de Desarrollo Sostenible:



El agua limpia y accesible para todos es una de nuestras prioridades ambientales. La empresa reconoce que hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr esto. La escasez de agua, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado afectan negativamente la seguridad alimentaria, las opciones de medios de vida y las oportunidades educativas para las familias pobres de todo el mundo. Reconocemos el rol del cambio climático en nuestra región que contribuye a la sequía afecta a algunos de los países más empeorando el hambre y la malnutrición.

La empresa a través de campañas de concientización internamente y externamente hemos comunicado el esfuerzo global por la preservación y el buen uso del agua. La empresa recicla 85% del agua que se usa en la producción minera. Somos una fuente de agua potable para nuestras comunidades. Sinchi Wayra descarga agua a los ríos con calidad de agua apta para el riego y consumo animal.



Ilustración 7. Afiche empresarial para el Día Mundial del Agua



Ilustración 7. Unidad Educativa Jorge Aviles, Potosí.



Ilustración 8. Control de calidad de agua descargada.

La empresa reconoce que el consumo y la producción sostenible se trata de promover el uso eficiente de los recursos y la energía, la infraestructura sostenible y proporcionar acceso a servicios básicos, empleos verdes y decentes y una mejor calidad de vida para todos. Para esto la empresa en el 2017 en todos nuestros diques activos se han iniciado la actualización de los

parámetros de diseño de los diques de acuerdo con las últimas directrices de la Asociación canadiense de Diques (CDA).

La empresa también reconoce que el cambio climático ahora afecta a todos los países de todos los continentes. Está trastornando las economías nacionales y afectando vidas, costando a personas, comunidades y países muy caro hoy y aún más mañana. Se han hechos esfuerzos para concientizar el cambio climático a través de campañas de concientización.



Ilustración 9. Afiche difundido internamente para concientizar el buen uso de energía.

La empresa entiende que los bosques proporcionar seguridad alimentaria y refugio, los bosques son clave para combatir el cambio climático, proteger la biodiversidad y los hogares de la población indígena. Para ello hemos implementado programas de reforestación en nuestras operaciones en Potosí.



Ilustraciones 10 y 11: Programa de reforestación en nuestras operaciones en Potosí, Bolivia.

5.4 ANTICORRUPCIÓN

Principio 10. <i>“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”</i>	
---	---

5.4.1 Código de Conducta de Glencore

Al ser un holding de Glencore, la empresa está alineada con las políticas de conducta Glencore. De conformidad con el Código de conducta de Glencore, todos los que trabajen para Glencore deben cumplir con las políticas y procedimientos de cumplimiento grupal y las leyes y reglamentaciones que se aplican a su trabajo.

Los gerentes y supervisores de Glencore son responsables de garantizar que los empleados y trabajadores de Sinchi Wayra entiendan y cumplan con estas obligaciones. Los coordinadores de cumplimiento han sido designados para apoyar a los gerentes de la empresa, supervisores y empleados / contratistas en el cumplimiento de estas obligaciones y para ayudarlos en la conducta comercial cotidiana.

El Manual del Coordinador de Cumplimiento está destinado a proporcionar una guía de alto nivel sobre las actividades y responsabilidades del rol de coordinador de cumplimiento como parte de los esfuerzos de cumplimiento del Grupo. No tendrá el efecto de una política. Además de este manual, está disponible un portal de coordinador de cumplimiento que contiene directrices, comunicaciones e información relevante para los coordinadores de compliance.

5.4.2 Política de Gestión y Transparencia Empresarial

La empresa también cuenta con una Política de Gestión y Transparencia Empresarial la que fue actualizada el 2017. El Directorio de la empresa aprobó el año 2011 la Política Interna de Prácticas Corporativas. Dicha Política se encuentra en el marco de las Prácticas Corporativas definidas por Glencore Internacional AG, mismas que constituyen un programa de gestión en aspectos no financieros, que son fundamentales para lograr el éxito y sostenibilidad de la actividad empresarial.

En esta misma línea, la presente Política de Gestión y Transparencia Empresarial, se enmarca en la Política de anticorrupción global de Glencore, la Política Interna de Prácticas Corporativas de Glencore (que define un programa de gestión en aspectos no financieros fundamentales en la actividad empresarial), el Código Penal Boliviano, la Ley de Lucha contra la Corrupción la Ley SAFCO, los reglamentos de estas leyes y sus disposiciones conexas; y en todas las Políticas y Reglamentos internos.

Esta Política contempla varios compromisos, entre ellos, los relacionados con el cumplimiento de leyes nacionales, sus reglamentos y normas conexas y los reglamentos, políticas, normas y procedimientos establecidos por la empresa para promover la conducta transparente de los empleados y, en su caso, de los socios comerciales de la empresa o terceros interesados.

Los objetivos de esta Política son:

- Desarrollar y mantener en la empresa, una cultura de gestión y transparencia empresarial, que ayude a todos sus empleados y ejecutivos a cumplir su rol para que la empresa pueda lograr sus metas a corto y largo plazo.
- Establecer un conjunto de normas que facilite la familiarización del personal y los contratistas de la empresa, con las leyes y reglamentaciones nacionales, relacionadas con la transparencia empresarial y las prácticas anticorrupción y el cumplimiento de éstas.

Alcance:

Esta Política se aplica a todos los empleados permanentes y temporales, a los directores y ejecutivos, a los Terceros Interesados (en los casos en que tengan una obligación contractual vigente) y, en la medida de lo dispuesto por la presente Política, a todas las “personas asociadas” de la empresa y a sus empleados.

5.4.3 Código de Conducta y Ética Global

A la misma vez, la empresa bajo la cláusula 6.9 “Cumplimiento Normativo” del “Código de Conducta y Ética Global”, no apoya ni participa de ninguna practica delictiva, fraudulenta o corrupta por lo que a fin de evitar que ocurran estas conductas indebidas es importante manejar de manera adecuada las siguientes situaciones:

Conflicto de Intereses

Un conflicto de intereses es una situación en la que una persona tiene un interés personal suficiente para influir posiblemente en el ejercicio objetivo de sus obligaciones profesionales. Todas aquellas personas que trabajan en la empresa deben cumplir con la Política de Gestión y Transparencia Empresarial vigente durante la realización de sus obligaciones profesionales de manera cuidadosa y salvaguardar los intereses legítimos de la empresa. Todos los que trabajan para la Empresa deben evitar los conflictos reales de intereses y, siempre que sea posible, los conflictos potenciales, probables o aparentes y abordarlos con la atención que corresponda cuando existan,

Toda inquietud relacionada con un conflicto de intereses probable o existente, o una situación confusa, debe ser informado a su Supervisor, Gerente o al Coordinador de Cumplimiento para su evaluación.

No podrán realizarse contrataciones de empresas o tercerización de servicios en los que se encuentren vinculados funcionarios o familiares de éstos, siempre y cuando tengan relación con sus funciones en la empresa.

La contratación de proveedores, socios y contratistas implica un proceso de selección justo y formal que incluye, en los casos que corresponda, requisitos por escrito que reflejen nuestros Valores y Políticas.

Sobornos

De acuerdo a lo establecido en la Política de Gestión y Transparencia Empresarial vigente y lo definido en ella, ningún ejecutivo, empleado, trabajador y Personas Asociadas o -Contratistas de La empresa pueden solicitar, aceptar, ofrecer, proporcionar ni autorizar sobornos ni nada que pudiera interpretarse como tal, de forma directa o indirecta o por medio de terceros; tampoco podrán desempeñar sus funciones o prestar sus servicios con la expectativa de recibir sobornos.

Legitimación de Ganancias Ilícitas (Lavado de Dinero)

La legitimación de ganancias ilícitas es un proceso por medio del cual se encubre el origen de los fondos generados por actividades ilegales. Dichos fondos se insertan en el sistema económico como si provinieran de fuentes legítimas. La empresa no participa o colabora con terceros en la legitimación de ganancias ilícitas ni en ninguna otra práctica ilegal. Además de brindarles el debido apoyo, la empresa recomienda a todos los que trabajan para la empresa a que informen a un supervisor, gerente o contacto del área de cumplimiento normativo ante cualquier inquietud relacionada con la participación actual o potencial en la legitimación de ganancias ilícitas.

Compras y Contrataciones

Los socios comerciales y las personas asociadas que trabajen con la empresa debe demostrar:

- Idoneidad, competencia, calidad y buena reputación;
- Precios justos y razonables en los bienes y servicios contratados por la empresa;
- Que los servicios prestados cumplan con todas las leyes aplicables.

La compra de bienes o la contratación de servicios deben ser efectuadas aplicando la Norma Gestión de Adquisición de Bienes y la Norma de Gestión de Contratación de Servicios vigente, incluyendo en los contratos las cláusulas anticorrupción, mismas que deben cumplirse en forma obligatoria.

De igual manera, en la compra de bienes y contratación de servicios debe cumplirse con lo dispuesto en la Política de Gestión y Transparencia Empresarial vigente.

5.4.4 Trabajo con el Estado

La empresa promueve la relación transparente y constructiva con el gobierno central, los gobiernos departamentales, los gobiernos municipales y cualquier institución o entidad estatal.

Toda gestión y/o acuerdo comercial con el Estado debe ser autorizada por el Presidente Ejecutivo de la empresa.

5.4.5 Leyes sobre Competencia

En el marco de la política corporativa, la empresa ha asumido el compromiso de cumplir las leyes sobre competencia comercial, por lo que se debe asegurar que sus Directivos, Ejecutivos, Empleados y Trabajadores conozcan estas leyes y eviten su contravención. Se capacitará a los Empleados que corren riesgos sobre acciones que pudiesen transgredir las disposiciones sobre competencia comercial.

5.4.6 Ejercicio legal del comercio

La empresa cumple de manera apropiada con leyes, reglamentos y restricciones en el ejercicio del comercio, que corresponden en sus relaciones de negocios.

5.4.7 Agenda de Desarrollo Sostenible



La empresa brinda acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones efectivas y responsables en todos los niveles. De acuerdo a la meta 16 de las metas globales, "la corrupción, el soborno, el robo y la evasión impositiva cuestan alrededor de US \$ 1,26 billones para los países en desarrollo por año".

Para combatir la corrupción y promover mayor transparencia, la empresa cuenta con el Código de Conducta de Glencore que indica que todos los que trabajen para Glencore deben cumplir con las políticas y procedimientos de cumplimiento grupal y las leyes y reglamentaciones que se aplican a su trabajo. El Manual del Coordinador de Cumplimiento está destinado a proporcionar una guía de alto nivel sobre las actividades y responsabilidades del rol de coordinador de cumplimiento como parte de los esfuerzos de cumplimiento del Grupo.

La empresa reconoce que para cumplir estas metas debe trabajar con sus grupos de interés por metas comunes. Una agenda exitosa de desarrollo sostenible requiere asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas son necesarias a nivel global,

regional, nacional y local. Para ello la empresa trabaja cercanamente con su subsidiario Glencore y con todos sus grupos de interés para combatir la corrupción y promover la transparencia.

6 CONCLUSIÓN

Sinchi Wayra apoya a los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Damos la bienvenida a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y al advenimiento de un enfoque global sistemático para el desarrollo general de la sociedad. La empresa cree que se puede desempeñar un papel en el apoyo al gobierno anfitrión para cumplir los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS).